

**VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS
POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.**

EN EL MUNICIPIO DE CHARCAS, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 14:00 CATORCE HORAS, DEL DÍA 03 TRES DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL 2025 VEINTICINCO, FECHA Y HORA SEÑALADA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA **VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA EL PRIVADO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DESIGNADO COMO RECINTO OFICIAL, PARA LLEVAR A CABO LAS SESIONES DE CABILDO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., CON DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., CITO EN LA CALLE JARDÍN HIDALGO SIN NÚMERO, ZONA CENTRO, DE LA CIUDAD DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN II, 23 PÁRRAFO SEGUNDO, 28 PÁRRAFO PRIMERO Y, DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027: LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.; EL C. PROFR. J. IRENE HERNÁNDEZ VEGA, REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA; LA C. LIC. KARINA DEL ROCÍO GARCÍA CHÁVEZ, SINDICO MUNICIPAL; LA C. CARMEN ESTHER PADILLA CORONADO, PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; EL C. MARTÍN OTERO GARCÍA, SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; EL C. PROFR. GUSTAVO SILVA SANABRIA, TERCER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; LA C. LILIANA ALEJANDRA GUERRERO LOMELÍ, CUARTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y, EL C. RAMÓN JUÁREZ MENDOZA, QUINTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUIENES FUERON CONVOCADOS PARA **SESIONAR EN FORMA ORDINARIA** MEDIANTE CITATORIO, QUE LES FUE ENTREGADO PERSONALMENTE, CON POR LO MENOS CUARENTA Y OCHO HORAS DE ANTICIPACIÓN, CON EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS QUE SE TRATARÁN EN DICHA SESIÓN. INSTALADO EL ACTO, SE ABRE LA **SESIÓN ORDINARIA**, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN VÁLIDA DE LA SESIÓN.

3.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACIÓN, PARA AUTORIZAR MONTO ECONÓMICO POR BONO NAVIDEÑO PARA LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.

4.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACIÓN, PARA AUTORIZAR MONTO ECONÓMICO (BASADO EN DÍAS) POR CONCEPTO DE PAGO DE AGUINALDO PARA LOS TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA Y EVENTUALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.

5.- ANALISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACIÓN, PARA AUTORIZAR MONTO ECONÓMICO (BASADO EN DÍAS) POR CONCEPTO DE PAGO DE AGUINALDO PARA LOS PENSIONADOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.

6.- ASUNTOS GENERALES.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.- LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS MIEMBROS DE CABILDO, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA; EL REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA, EL C. PROFR. J. IRENE HERNÁNDEZ VEGA; EL SÍNDICO MUNICIPAL, LA C. LIC. KARINA DEL ROCÍO GARCÍA CHÁVEZ; EL PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LA C. CARMEN ESTHER PADILLA CORONADO; EL SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL C. MARTÍN OTERO GARCÍA; EL TERCER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL C. PROFR. GUSTAVO SILVA SANABRIA; EL CUARTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LA C. LILIANA ALEJANDRA GUERRERO LOMELÍ Y, EL QUINTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EL C. RAMÓN JUÁREZ MENDOZA. ENCONTRÁNDOSE PRESENTES 8 OCHO, DE LOS 8 INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, ESTO ES, LA TOTALIDAD DEL CUERPO COLEGIADO DE REFERENCIA, INFORMANDO DE ELLO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL.

ACTO SEGUIDO, COMO **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN VÁLIDA DE LA SESIÓN.**- EN USO DE LA VOZ, LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, PROCEDIO A DECLARAR FORMALMENTE INSTALADA Y VÁLIDA LA SESIÓN, POR REUNIRSE EL QUÓRUM LEGAL, QUE ESTABLECE EL ORDINAL 25 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EXPRESANDO QUE, LOS ACUERDOS QUE SE APRUEBEN POR MAYORÍA DE VOTOS EN LA SESIÓN QUE NOS OCUPA, SERÁN VÁLIDOS Y OBLIGATORIOS.

A CONTINUACIÓN, **COMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACIÓN, PARA AUTORIZAR MONTO ECONÓMICO POR BONO NAVIDEÑO PARA LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.** EN USO DE VOZ INFORMATIVO, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, INFORMA QUE DEBIDO A QUE ESTÁN PROXIMAS LAS FIESTAS DECEMBRINAS, SE ACOSTUMBRA EL OTORGAMIENTO DE UN BONO NAVIDEÑO PARA LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, ATENDIENDO A QUE LA DIETA QUINCENAL QUE ESTÁN PERCIBIENDO, ES DE LAS MÁS BAJAS, EN COMPARACIÓN CON LO QUE PERCIBEN EN OTROS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN. UNA VEZ QUE SE ANALIZÓ Y SE DISCUTIÓ EL PUNTO EN CUESTIÓN, LOS MIEMBROS DEL CABILDO, PROPONEN QUE SE LES AUTORICE UN BONO NAVIDEÑO DE 49 CUARENTA Y NUEVE DÍAS, A TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO. **ACTO CONTINUO**, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA GENERAL, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, EN FORMA ECONÓMICA, PROCEDIO A SOMETER A VOTACIÓN EL PUNTO DE REFERENCIA, ENTRE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, **RESULTANDO** CON 8 OCHO VOTOS A FAVOR, 0 CERO ABSTENCIONES Y 0 CERO VOTOS EN CONTRA, EN CONSECUENCIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, SE APRUEBA **MONTO ECONÓMICO DE 49 CUARENTA Y NUEVE DÍAS DE DIETA COMO BONO NAVIDEÑO PARA LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027., LOS CUALES SE PAGARAN EN LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.**

COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DIA: ANALISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACIÓN, PARA AUTORIZAR MONTO ECONÓMICO (BASADO EN DÍAS) POR CONCEPTO DE PAGO DE AGUINALDO PARA LOS TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA Y EVENTUALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P. EN USO DE VOZ INFORMATIVO, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS,

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, INFORMA QUE EL NUMERAL 42 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DISPONE QUE LOS TRABAJADORES TENDRÁN DERECHO A UN AGUINALDO ANUAL, EQUIVALENTE A CINCUENTA DÍAS DE SUELDO, QUE DEBERÁ PAGARSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE. ASIMISMO, ESTABLECE QUE, LOS TRABAJADORES QUE NO HAYAN CUMPLIDO UN AÑO DE SERVICIO, TENDRÁN DERECHO A LA PARTE PROPORCIONAL DEL AGUINALDO, SEGÚN EL TIEMPO DE TRABAJO EFECTIVO, HACE USO DE LA VOZ LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024- 2027, QUIEN SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, DETERMINEN EL NÚMERO DE DÍAS QUE, POR CONCEPTO DE AGUINALDO ANUAL, SE PAGARÁ A LOS TRABAJADORES DE BASE, DE CONFIANZA Y EVENTUALES, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, QUE CONFORME A LA LEY SE PROPONE UN PAGO DE 50 DÍAS DE AGUINALDO ANUAL PARA QUE SE AJUSTE A LO ESTATUIDO POR EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SIEMPRE Y CUANDO LOS TRABAJADORES DE BASE, DE CONFIANZA Y EVENTUALES, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., HAYAN CUMPLIDO EL AÑO DE SERVICIOS Y PARA LOS QUE NO HAYAN CUMPLIDO UN AÑO DE SERVICIO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES LIQUIDE, LA PARTE PROPORCIONAL DEL AGUINALDO ANUAL., **ACTO CONTINUO** DESPUÉS DE ANALIZARSE Y DISCUTIR MINUCIOSAMENTE EL PUNTO ANTERIOR, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA GENERAL, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, EN FORMA ECONÓMICA, PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN CUESTIÓN, ENTRE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, **RESULTANDO** CON 8 OCHO VOTOS A FAVOR, 0 CERO ABSTENCIONES Y 0 CERO VOTOS EN CONTRA, POR LO TANTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DE CABILDO, SE APRUEBA **MONTO ECONÓMICO (BASADO EN DÍAS) POR CONCEPTO DE PAGO DE AGUINALDO PARA LOS TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA Y EVENTUALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., POR LO QUE DEBERÁ PAGARSE EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, 50 DÍAS DE AGUINALDO A LOS TRABAJADORES DE BASE, DE CONFIANZA Y EVENTUALES, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., QUE HAYAN CUMPLIDO EL AÑO DE SERVICIOS Y PARA QUE NO HAYAN CUMPLIDO UN AÑO DE SERVICIO, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES LIQUIDE, LA PARTE PROPORCIONAL DEL AGUINALDO ANUAL.**


COMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DIA: ANALISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN O NEGACIÓN, PARA AUTORIZAR MONTO ECONÓMICO (BASADO EN DÍAS) POR CONCEPTO DE PAGO DE AGUINALDO PARA LOS PENSIONADOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P. EN USO DE VOZ INFORMATIVA, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, REFIERE QUE, EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TRAS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SE LES APRUEBA UN AGUINALDO ANUAL DE 30 DÍAS, A TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES PENSIONADOS QUE, LABORARON PARA EL MUNICIPIO DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., EN CONSECUENCIA, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, DETERMINEN EL NÚMERO DE DÍAS QUE, POR CONCEPTO DE AGUINALDO ANUAL, SE PAGARÁ A LOS TRABAJADORES PENSIONADOS, EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025. DESPUÉS DE ANALIZARSE Y DISCUTIR MINUCIOSAMENTE EL PUNTO QUE PRECEDE, LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024- 2027, PROPONE QUE SEAN 30 DÍAS DE AGUINALDO ANUAL, LOS QUE SE PAGUEN A LOS TRABAJADORES PENSIONADOS, EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO. **ACTO CONTINUO, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA GENERAL, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, EN FORMA ECONÓMICA, PROCEDIÓ A SOMETER A VOTACIÓN EL PUNTO QUE ANTECEDE, ENTRE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, **RESULTANDO** CON 8 OCHO VOTOS A FAVOR, 0 CERO ABSTENCIONES Y 0 CERO VOTOS EN CONTRA, POR LO TANTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DE CABILDO, SE APRUEBA **MONTO ECONÓMICO (BASADO EN DÍAS) POR CONCEPTO DE PAGO DE AGUINALDO PARA LOS PENSIONADOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., PARA QUE LES SEAN PAGADOS A LOS TRABAJADORES PENSIONADOS, 30 DÍAS DE AGUINALDO ANUAL, EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.****

COMO PENÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS GENERALES.- EN USO DE LA VOZ INFORMATIVA, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, PROCEDIÓ A DAR CUENTA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, QUE EN EL DEPARTAMENTO DE LA SECRETARÍA QUE DIGNAMENTE REPRESENTA, NO EXISTE PETICIÓN ALGUNA, DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, MEDIANTE EL CUAL, LE SOLICITAN QUE, LES AGENDE ALGÚN PUNTO DE ACUERDO, PARA SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, EN EL CAPÍTULO DE ASUNTOS GENERALES, POR LO TANTO, NO EXISTEN MÁS

ASUNTOS PENDIENTES DE DISCUTIR Y TRATAR, EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EN CUESTIÓN.


SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CLAUSURA DE LA SESIÓN.- EN USO DE LA VOZ, LA C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, MANIFIESTO QUE, TODA VEZ QUE, HAN SIDO AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, CEDE EL USO DE LA VOZ, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE, LLEVE A CABO LA CLÁUSURA DE LA SESION ORDINARIA DE REFERENCIA. ACTO SEGUIDO, LA C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P., DECLARA QUE SIENDO LAS 14:39 CATORCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS, DEL DÍA 03 TRES DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL 2025 VEINTICINCO, LOS TRABAJOS DEL HONORABLE CABILDO CONCLUYERON, DECLARÁNDOSE VÁLIDOS, LEGALES Y, OBLIGATORIOS, LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE NOS OCUPA, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA Y FIRMANDO PARA CONSTANCIA DE LEY, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.




PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHARCAS, H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
C. LIC. MARISOL NÁJERA ALBA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHARCAS,
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.

C. PROFR. J. IRENE HERNÁNDEZ VEGA.
REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA.


C. LIC. KARINA DEL ROCÍO GARCÍA CHÁVEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.


C. CARMEN ESTHER PADILLA CORONADO.
PRIMER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

C. MARTÍN OTERO GARCÍA.
SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

C. PROFR. GUSTAVO SILVA SANABRIA.
TERCER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

C. LILIANA ALEJANDRA GUERRERO LOMELÍ.
CUARTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

C. RAMÓN JUÁREZ MENDOZA.
QUINTO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

DA FE, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS,
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, S. L. P.,
C. LIC. ELIZABETH COSTILLA REYNA.

